



ACADEMIA DE CATÁLISIS

26 de septiembre de 2025

Declaratoria

Dentro de los estatutos de la Academia de Catálisis se contempló la figura de "Miembro honorario" descrito como:

- Los profesores, investigadores y profesionales distinguidos, de alguna disciplina relacionada con la catálisis que, en atención a sus méritos y cualidades por los servicios prestados en este campo, sean propuestos como tales.

Esta distinción será concedida en vida o como parte de un homenaje póstumo en reconocimiento a sus logros especiales o contribuciones de alta calidad para la academia, la comunidad catalítica nacional y/o internacional. La cual podrá otorgarse hasta a dos personas cada dos años en alguna de las asambleas generales del mes de diciembre en año impar.

Para ser acreedor a esta distinción

- a) El candidato debe ser postulado por un miembro titular vigente de la ACAT y su candidatura debe ser realizada por medio de una carta de motivos donde se mencionen los aportes a la comunidad catalítica nacional.
- b) Se debe acompañar de una semblanza donde sea clara su carrera académica dentro de la Catálisis a nivel nacional o internacional y un CV completo del candidato donde muestre claramente sus aportes en publicaciones, formación de doctores y grupos.
- c) El consejo Directivo podrá solicitar documentos adicionales que apoyen la candidatura.

El CD evaluará las candidaturas o podrá nombrar una comisión especial revisora que pueda dar un dictamen. El dictamen de las candidaturas será discutido y votado en sesión del CD. El resultado será inapelable y en caso de aprobación será vitalicio. Este proceso puede declararse desierto si no se reciben candidaturas o si los candidatos no cumplen con los altos criterios de evaluación.

En caso de ser aprobada la postulación, el candidato o candidata deberá estar al corriente con el pago de su membresía para acceder a los siguientes beneficios:



ACADEMIA DE CATÁLISIS

- a) Se le otorgará un certificado como socia o socio honorario con el que podrá disfrutar de precios establecidos para estudiantes de posgrado en congresos, talleres, seminarios y otros eventos organizados por la ACAT.
- b) Una medalla especial.
- c) Se le apoyará con sus gastos de transportación (vuelos o autobús) por única ocasión, para que pueda asistir a recibir su reconocimiento.

Estos lineamientos fueron aprobados el 26 de septiembre de 2025 en sesión ordinaria de Consejo Directivo.